

CONVOCATORIA DE BECAS PARA CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS EN EL EXTRANJERO

1. Objeto

Entre las finalidades que tiene encomendadas la RFEVB, están la formación y perfeccionamiento de los técnicos que trabajan en las modalidades de Voleibol y Voley playa.

Además de la formación reglada, de los diversos Clínicos, Congresos y Seminarios que se imparten bajo el impulso de la RFEVB, se han detectado la necesidad de implementar nuevas estrategias para potenciar y motivar a jóvenes técnicos con más talento en su dedicación a nuestras modalidades, así como la búsqueda de la excelencia mediante experiencias en el trabajo que desarrollan en otros países.

Por todo ello, la RFEVB ha estimado conveniente la convocatoria de una serie de Becas para la realización de períodos de capacitación, intercambio de experiencias y perfeccionamiento de los modelos de entrenamiento con grupos de entrenamiento o equipos de competición de la Federaciones con más éxito en competiciones internacionales de Voleibol y/o Voley Playa.

2. Convocatoria

Se convocan, en 2017, dos (2) becas para la estancia y capacitación de entrenadores españoles en Centros de Entrenamiento de países que están consiguiendo éxitos deportivos con sus modelos y sistemas de entrenamiento (Ej: Italia, Estados Unidos, Brasil, Bélgica, Francia, Argentina, China, etc.).

3. Proyecto de capacitación

Los candidatos deberán presentar a la RFEVB un proyecto técnico de capacitación que deberá ejecutarse durante el año 2017 y que incluya, entre otras actividades: asistencia a entrenamientos, coloquios o reuniones con técnicos locales, visionado de competiciones, actividades formativas colaterales, etc.

El proyecto incluirá como mínimo:

- ~ Lugar y fecha de la capacitación
- ~ Breve descripción del Centro de Entrenamiento y su aptitud para la actividad formativa.
- ~ Responsables y entrenadores del Centro que estarán presentes.
- ~ Contactos previos o garantías de admisión.
- ~ Grupos (equipos) que estarán preparándose durante la actividad propuesta.
- ~ Competiciones u otras actividades formativas concurrentes.
- ~ Cualquier otro aspecto que sea relevante.

4. Cuantía y desglose de la ayuda

Las becas tienen como fin compensar gastos de desplazamientos internacionales y alojamientos ocasionados por su participación en los proyectos presentados.

La cuantía máxima de la ayuda económica por persona será de 1.590,00 €

Los gastos serán abonados por la RFEVB tras la presentación de la correspondiente memoria justificativa. Se adjuntarán las facturas originales de los gastos ocasionados (alojamiento y/o desplazamiento) con motivo de la realización de la actividad.

5. Características y requisitos de los candidatos

- a) Entrenadores de Voleibol y/o Voley Playa:
 - ~ En posesión del título de entrenador de Voleibol de Nivel III de la RFEVB.
 - ~ En posesión del título de entrenador especialista en Voley Playa de la RFEVB.
- b) Que hayan tenido licencia federativa en la temporada 2016-17.
- c) Que acrediten su vinculación con Voleibol o Voley Playa.
- d) Que cumplan entre 25 o 35 años en 2017.

6. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes irán dirigidas al Presidente de la RFEVB, según el modelo adjunto, acompañadas de:

- a) Fotocopia de DNI del solicitante.
- b) Copia de la titulación acreditativa según el punto 5.
- c) CV académico, deportivo y profesional.



- d) Proyecto técnico de capacitación según se menciona en el punto 3.
 - e) Certificado negativo de antecedentes de delitos sexuales.
- Además de la documentación señalada, la RFEVB podrá solicitar cualquier otra que considere necesaria para la correcta aplicación de las ayudas.

7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

- a) Las solicitudes, junto con la documentación complementaria, podrán presentarse por correo electrónico (dtecnico@rfevb.com), correo postal o presencialmente en la sede de la Real Federación Española de Voleibol:

Real Federación Española de Voleibol
Calle Augusto Figueroa nº 3, 2º
28004 Madrid

- b) El plazo para presentar la solicitud finalizará el día: 5 de junio de 2017.
- c) Si la documentación aportada fuera incompleta, será requerido para que en un plazo de 5 días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

8. Instrucción y valoración

- a) La Dirección Técnica de la RFEVB tramitará las solicitudes, elevando la propuesta de concesión de becas al Presidente de la RFEVB.
- b) En la adjudicación de las plazas se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:
 - ~ Proyecto técnico de capacitación presentado
 - ~ C.V. y perfil académico, deportivo y profesional del candidato
 - ~ Colaboraciones en actividades o eventos organizados por la RFEVB.
 - ~ Experiencia y resultados obtenidos con equipos de clubes en competiciones oficiales.
 - ~ Experiencia profesional específica en Voleibol en Instituciones Públicas o Privadas.
 - ~ Conocimientos avanzados de idiomas, preferentemente inglés.

9. Resolución y concesión de las becas.

- a) Las solicitudes serán resueltas por la RFEVB en el plazo de quince días desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes: 20 de junio de 2017.
- b) La RFEVB notificará a los interesados la concesión o denegación de las solicitudes presentadas, indicando, en su caso, la actuación y la fecha de incorporación a la actividad concedida.
- c) Las becas concedidas se harán públicas en la web de la RFEVB.
- d) La Real Federación Española de Voleibol podrá proponer que se declare desierta la concesión de las ayudas cuando, a su juicio, ninguna de las solicitudes presentadas reúna las condiciones adecuadas para su concesión.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las becas asumirán mediante un acuerdo firmado con la RFEVB, las siguientes obligaciones:

- a) Presentar a la RFEVB, en un plazo máximo de 30 días, desde la finalización de la actividad, una memoria detallada de:
 - ~ Actividades y tareas desarrolladas durante la actividad, personal, etc. con el que ha trabajado.
 - ~ Experiencias y conocimientos relevantes adquiridos en la actividad.
 - ~ Copia de documentación técnica, gráfica, video, etc. recibida con motivo de la actividad.
- b) Participar como ponente, a título gratuito y en los siguientes 3 años a la finalización de la actividad, en dos (2) jornadas, charlas, clinics, seminarios, etc. organizadas por la RFEVB, para los cuales fuera convocado, y siempre que no demuestre incompatibilidad laboral/profesional.

11. Incumplimiento.

El incumplimiento de lo establecido en las bases de este proyecto, o la falsedad de los datos aportados, dará lugar a la cancelación de los compromisos por parte de la RFEVB.



ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD DE BECA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE.....

A. Datos personales	
Apellidos y nombre:	N.I.F.:
Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:
Correo electrónico:	

B. Datos del programa	
Modalidad:	
PAIS: CENTRO DE ENTRENAMIENTO:	Categoría:
Periodo:	

El abajo firmante hace constar la veracidad de los datos que contiene la presente solicitud, así como la autenticidad de los documentos que se adjuntan.

En a de de

Firma del solicitante